

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2016.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE, es una entidad del orden Nacional de baja complejidad, especializada en el manejo de pacientes Hansenianos y presta los servicios de salud a la población en general, requiere los servicios de fisioterapeuta de manera ininterrumpida en las áreas de: Programa de Lepra y Consulta Externa. No obstante lo anterior para atender dichos servicios la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con profesional en fisioterapia.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Nacional, desarrollado por la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 770 de 2005, la Sentencia T-614 DE 2009 Corte Constitucional Magistrado Ponente el Doctor JORGE PRETTEL CHALJUB, la Función de Advertencia (marzo 26 de 2012) Contraloría General de la República y demás disposiciones pertinentes, el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, realizó el estudio técnico de modificación de la Planta de Personal del Sanatorio de Contratación ESE, de que trata Artículo 46 de la ley 909 de 2004, el cual dispone:

“Artículo 46. Reformas de plantas de personal. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Toda modificación a las plantas de personal de los organismos y entidades de las ramas ejecutivas del poder público del contrato nacional, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Dicho estudio técnico, teniendo en cuenta la viabilidad financiera de la entidad, prioriza la creación de 3 nuevos cargos del área asistencial y 01 misional de la entidad (Administrativo), así:

CARGO	CODIGO	GRADO	CARGOS
MEDICO GENERAL	2085	17	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	2048	04	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTROL INTERNO	2044	09	1
---	------	----	---

De igual forma, teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, este estudio técnico se radica ante el Ministerio de Salud y Protección Social el día 26 de diciembre de 2012, bajo el radicado No. 201242302625912, entidad que, una vez revisado el estudio, lo remitirá ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para su aprobación, y ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público para su disponibilidad presupuestal, y posteriormente se devuelve a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE para su aprobación y posterior adopción de la modificación de la planta de personal de la entidad.

Al respecto, es importante precisar que, mediante oficio GCI-0603 de abril 19 de 2013, radicado el 24 de Abril de 2013, se presenta un ajuste a la propuesta de modificación de planta de personal, mediante el cual se incorporó el cargo de profesional universitario (control interno) grado 9 código 2044, posteriormente, el día 9 de Mayo de 2013, se realizó la sustentación de la propuesta de modificación de planta del Sanatorio de Contratación ESE con su respectivo estudio técnico ante la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social; no obstante lo anterior, a la fecha NO se ha emitido concepto por el Ministerio respecto del estudio y nuestro Sanatorio debe garantizar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna e ininterrumpida, dado que según la Constitución Política de Colombia es un servicio público y un derecho fundamental (art 44 y 49 CN).

Por lo anterior la entidad requiere realizar la contratación de un fisioterapeuta, por el periodo comprendido entre el 04 de Enero de 2016 al 30 de Junio del 2016 y se espera la viabilidad por parte de los ministerios de Salud y Hacienda, así como del DAFP en la creación de los cargos mencionados y proceder a su provisión de conformidad con las normas antes mencionadas.

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2016.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras las siguientes:

- a) Prestar sus servicios profesionales como fisioterapeuta a los pacientes del programa Hansen del Sanatorio de Contratación ESE.
- b) Programar y realizar sesiones de fisioterapia a los pacientes de Hansen (de los albergues don Bosco Y Maria mazzarello) como a los residentes en el sector urbano del Municipio de contratación)
- c) Prestar los servicios de fisioterapia a todos los usuarios que se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y salud del Municipio de Contratación (es decir todas las EPS) y particulares que requieran el servicio de servicio de fisioterapia;
- d) Programar y realizar actividades de rehabilitación a los pacientes que se encuentran en los albergues don Bosco y Maria mazzarello.

- e) Participar en actividades de educación, entrenamiento y prevención de discapacidades de pacientes de Hansen residentes en el Municipio de Contratación.
- f) Dar respuestas a las glosas que se realicen en el servicio de fisioterapia teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- g) Realizar actividades de capacitación extramural cuando la Entidad lo requiera.
- h) Realizar actividades referentes al programa de espalda sana.
- i) y las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

El contratista deberá contar con los medios electrónicos como fax, correo electrónico y celular para atender las consultas que la Entidad requiera.

2.1. ESPECIFICACIONES

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de una orden de prestación de servicios profesionales con profesional en fisioterapia, con una persona cuya formación académica, experiencia y perfil profesional, corresponda a lo expuesto en la justificación del presente estudio.

Plazo de ejecución: La ejecución de la orden será desde el cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis y hasta el 30 de junio de 2016.

Lugar de la Ejecución: En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2114 "Por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado" teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA la selección del contratista se desarrollara mediante una CONTRATACION DIRECTA causal PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD Y APOYO A LA GESTION, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas

El proponente deberá acreditar siguientes requisitos:

A) **IDONEIDAD: Personal natural:** Legalmente capaz, profesional en fisioterapia, debidamente titulada, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION.E.S.E

EXPERIENCIA: ejecución de actividades iguales o similares a la ejecución del presente contrato

La contratación se realiza por el término de seis (06) meses teniendo en cuenta el rubro presupuestal del numeral correspondiente se requiere la contratación de los servicios misionales y administrativos de la entidad para su normal funcionamiento.

Razón por la cual una vez se adecúen los recursos correspondientes se contratara por el resto de la vigencia.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta el valor histórico cancelado por la prestación de estos servicios, en contratos celebrados por la entidad en la presente vigencia, por lo tanto se estima que el valor del presente Contrato de Prestación de servicios asciende a la suma de trece millones veinte siete mil doscientos pesos (\$13.027.200.00), M/CTE.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de trece millones veinte siete mil doscientos pesos (\$13.027.200.00), M/CTE., con cargo al rubro 1028 Servicios Personales Indirectos – Honorarios – Recursos Propios, del presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia 2016 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No. 09 de Enero 01 de 2016, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS DEL RIESGO		DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO		Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION DEL RIESGO		CONTRATISTA
MITIGACION		El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del Sanatorio.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD		Media- baja

IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, y en el entendido que se trata de una contratación directa se exigirá solo la siguiente garantía: Póliza de Responsabilidad civil médica; para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

7. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2016”

Se firma el presente estudio previo en Contratación, a los primero (01) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)
DR. CARLOS MARIO ARENAS DURAN
 Coordinador Médico.
 Sanatorio de Contratación E.S.E